

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS  
DELFINES**

**GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL  
SEGUIMIENTO DEL ATÚN**

**38ª REUNIÓN**

**La Jolla, California (EE.UU.)  
10 de octubre de 2016**

**INFORME DE LA REUNIÓN**

**AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Aprobación del acta de la 37ª reunión	
4. Revisión de la instrumentación del <a href="#">Sistema de certificación Dolphin Safe</a>	TT-38-04
5. Otros asuntos	
6. Recomendaciones para el Panel Internacional de Revisión	
7. Fecha y sede de la próxima reunión	
8. Clausura	

**ANEXO**

1. Lista de asistentes

La 38ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún fue celebrada en La Jolla, California, EE.UU., el 10 octubre de 2016.

**1. Apertura de la reunión**

La reunión fue inaugurada por el Dr. Guillermo Compeán, Director de la CIAT. Fue elegido como Presidente del Grupo de Trabajo al Dr. Luis Fleischer de México.

**2. Adopción de la agenda**

La agenda provisional fue adoptada sin ninguna modificación.

**3. Aprobación del acta de la 37ª reunión**

El acta de la 37ª reunión, circulada previamente por la Secretaría, fue aprobada sin modificaciones.

**4. Revisión de la instrumentación del [sistema de certificación dolphin safe](#)**

La Secretaría presentó el documento TT-38-04 «*Asuntos relacionados con los programas de seguimiento de atún y de certificación dolphin safe*».

Se informó que entre el 1 de mayo de 2016 y el 15 de septiembre de 2016, la Secretaría ha recibido 258 copias de certificados *dolphin-safe*, correspondientes a 91 viajes de pesca. 257 de estos certificados fueron considerados válidos y uno fue invalidado por la autoridad nacional correspondiente al considerar que tenía

errores tipográficos. El tonelaje certificado (13,004 t) representa el 5.96 % del total de 218,063 t registrado como *dolphin safe* en los RSA de los 329 viajes pertinentes.

Se informó también que el peso registrado en los certificados *dolphin-safe* recibidos no excedió el 10% del tonelaje registrado en la forma A (*dolphin-safe*) del RSA.

Del 1 de mayo de 2016 al 31 agosto de 2016, la Secretaría ha recibido 309 Registros de Seguimiento de Atún (RSA) de 329 viajes, lo que denotaba una tasa del 94% de cumplimiento.

La Unión Europea señaló que la entrega de los RSA ha mejorado, pero preguntó la razón de que no exista cumplimiento del 100%. Ecuador señaló que si bien podría tratarse de retrasos, no se trata de incumplimientos. Venezuela recalcó que por su parte sólo quedaba pendiente la entrega de dos RSA que se encuentran retrasados por cuestiones administrativas. Igualmente, Guatemala aclaró que como resultado de cambio de autoridades pesqueras nacionales, el envío se ha retrasado en el pasado. Perú recalcó que se están encargando de resolver los problemas y esperan alcanzar el 100% de entrega en el futuro inmediato.

Se recordaron tres casos previos de certificados alterados, en los que hay dos Partes involucradas, la del pabellón del buque y la de la autoridad de puerto. Se recordó al grupo de trabajo que en la reunión previa la Parte de la bandera del buque involucrada informó que por su parte ya habían concluido las investigaciones y no habían encontrado discrepancias con lo reportado por el observador y los registros del buque. La Parte de la bandera enfatizó que la probable causa de la discrepancia está relacionada con la descarga, por lo que correspondía al Estado del Puerto llevar a cabo las correspondientes investigaciones. Agregaron que desde su perspectiva las investigaciones deberían considerarse concluidas.

La Secretaría informó sobre dos casos de atún transferido entre buques que no fueron registrados por los observadores, en contravención del párrafo 4.5 del Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún. El primer caso fue inicialmente presentado y discutido por el Grupo de Trabajo durante su 37ª reunión. Hubo una transferencia de capturas que podrían ser "*dolphin safe*" entre dos buques que ninguno de los observadores registró, pero que se anotó en la bitácora del buque. La Secretaría informó que ambos observadores habían sido suspendidos en espera de la investigación y que el RSA correspondiente había sido invalidado. Cuando la Secretaría realizó entrevistas con los observadores, uno admitió que se compartió la captura, pero declaró que no había habido soborno y que había omitido la transferencia como un favor personal a petición del capitán. El otro observador involucrado negó que hubiera acontecido una transferencia. La decisión final en cuanto a la situación laboral de estos observadores será informada cuando las autoridades nacionales concluyan las investigaciones correspondientes.

Ecuador subrayó que es importante revisar los procedimientos para este tipo de casos, donde presuntas infracciones fueron identificadas por observadores en otros buques o a través de las bitácoras, particularmente porque ponen en duda el correcto desempeño de los observadores a bordo.

Estados Unidos declaró que las Partes tienen el deber colectivo de abordar este tipo de asuntos y consideraron que en los casos donde hay pruebas claras de que un observador falsificó intencionalmente información, es muy probable que exista alguna intervención por parte de la tripulación del buque, dado que los observadores saben que corren el riesgo de perder su empleo si la falsificación se descubre. El Presidente estuvo de acuerdo con estas observaciones e invitó a las Partes a considerar la posibilidad de mejorar los procedimientos de seguimiento del atún. Algunas Partes expresaron la opinión de que el hecho de que estos casos fueron detectados y están siendo discutidos, es una clara indicación de que el programa tiene éxito y que por el momento podría no ser necesario realizar cambios en el programa, pero las Partes del APICD deben asumir la responsabilidad de realizar las investigaciones correspondientes y contribuir a la aclaración de esos casos. Se observó que en ninguno de estos casos se habían entregado certificados *dolphin safe* APICD y que, de ser así, se habrían presentado al Grupo de Trabajo como invalidados.

Las Partes también discutieron la posibilidad de que el uso de sistemas de monitoreo electrónico pudiera ayudar a desalentar y prevenir situaciones similares en el futuro y podría ayudar a mejorar el sistema de seguimiento del atún en general. Las Partes acordaron recomendar que el PIR considerara el uso de sistemas

de monitoreo electrónico.

Panamá señaló que, en algunas ocasiones, los casos se notifican a las autoridades nacionales sin pruebas suficientes, lo que puede retrasar la investigación y los procesos administrativos. Otro participante recordó al grupo de trabajo que no necesariamente es responsabilidad de la Secretaría garantizar la suficiencia de las pruebas, sino es el Estado del pabellón quién tiene la obligación de determinar si se pueden aportar pruebas adicionales en el curso de la investigación. En consecuencia, se hizo un llamado a las Partes interesadas para que realicen mayores esfuerzos para investigar e informar sobre tales casos, lo que daría como resultado un mejor funcionamiento del sistema de seguimiento.

## **5. Otros asuntos**

No se trataron otros asuntos.

## **6. Recomendaciones para el Panel Internacional de Revisión**

- a) Que la Secretaría contacte a las Partes pertinentes a fin de alentarlas a que concluyan sus investigaciones y que informen a la Secretaría sobre el estado, las actualizaciones y resultados de los casos para que el Grupo de Trabajo pueda finalizar su revisión.
- b) Remitir al PIR para su consideración, los dos casos de atún transferido entre dos buques que no fueron informados por los observadores.
- c) Que el PIR considere la posibilidad de implementar sistemas electrónicos de monitoreo para complementar el trabajo que realizan los observadores.

## **7. Fecha y sede de la próxima reunión**

Se realizará la próxima reunión del Grupo de Trabajo en las fechas acordadas para las reuniones del APICD en 2017 en conjunto con la CIAT.

## **8. Clausura**

La reunión fue clausurada a las 10:20 horas del 10 de octubre 2016.